



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0387-2021-GM/MPH.

Huacho, 23 de setiembre del 2021.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

#### I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0382-2021-GM/MPH de fecha 22 de setiembre del 2021; el Informe N.º 238-2021-MPH/SGLSGCP de fecha 23 de setiembre del 2021, el Informe N.º 061-2021-OGAF/MPH-H de fecha 23 de setiembre de 2021, y;

#### II. ANTECEDENTES:

- Que, el artículo 194º de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I y artículo II; asimismo, las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20º numeral 6), en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.
- Que, el artículo 44º del reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, establece lo siguiente: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. (...)
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0382-2021-GM/MPH de fecha 22 de setiembre del 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

"(...)

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Subasta Inversa Electrónica, para la contratación denominada "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF", teniéndose como valor estimado el monto de S/ 70,423.12 (Setenta y dos mil cuatrocientos veintitrés con 12/100 soles) (...)"

- Que, mediante Informe N.º 238-2021-MPH/OLSGCP de fecha 23 de setiembre del 2021, la oficina de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de conformación de Comité de Selección para el Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º 004-2021-CS-MPH-H-1, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF", ello al amparo del artículo 44º del numeral 44.2 y 44.5, del Reglamento del T.U.O de Ley de Contrataciones del Estado, conforme a continuación se detalla:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Abg. James Jonathan Santiago Alor	73242621	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Lic. Zoila Suarez Velásquez	15646156	Sub Gerencia de Programas Sociales	CAS
2do Miembro	Abg. Raisa Antonella Alborno Acuña	71831385	Gerencia de Gestión del Desarrollo Social	CAS



23 SEP. 2021





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0387-2021-GM/MPH.

MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	C.P.C. Diana Catheryne Lalupu Silva	45057185	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Lic. Jesús Algimar Tuesta Urbano	72868069	Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables	CAS
2do Miembro	Lic. Giorgia Patricia Bolaños Rueda	46361921	Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables	CAS

5. Que, mediante Informe N.º 061-2021-OGAF/MPH-H de fecha 23 de setiembre de 2021; la Oficina General de Administración y Finanzas solicita la aprobación de conformación de Comité de Selección para el Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º 004-2021-CS-MPH-H-1, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF", de acuerdo a los miembros sugerido por la oficina de Logística y Control Patrimonial.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º 004-2021-CS-MPH-H-1, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - MODALIDAD COMEDORES POPULARES EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO N.º 036-2021-EF", en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutorio:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Abg. James Jonathan Santiago Alor	73242621	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Lic. Zoila Suarez Velásquez	15646156	Sub Gerencia de Programas Sociales	CAS
2do Miembro	Abg. Raisa Antonella Albornoz Acuña	71831385	Gerencia de Gestión del Desarrollo Social	CAS
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	C.P.C. Diana Catheryne Lalupu Silva	45057185	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Lic. Jesús Algimar Tuesta Urbano	72868069	Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables	CAS
2do Miembro	Lic. Giorgia Patricia Bolaños Rueda	46361921	Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables	CAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Comité de Selección designado deberá de instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo de continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0387-2021-GM/MPH.

**ARTÍCULO TERCERO** - DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutorio a la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO**. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité designados y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TRANSCRITA:  
INTERESADO (01)  
ARCHIVO.

